



VISTO:

La RESOL-2017-2405-APN-ME del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación que propuso a *“Las instituciones universitarias pertenecientes al sistema universitario Nacional que, en el marco de su autonomía, puedan incorporar información que sirva de suplemento al título universitario de las carreras de pregrado y grado, la que deberá ser incorporada en el certificado analítico del graduado”*y,

CONSIDERANDO:

Que la información que proporcionan los certificados analíticos refleja el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el plan de estudios correspondiente, y no contemplan información sobre las actividades que hayan desarrollado vinculadas a la docencia, investigación, extensión universitaria, transferencia tecnológica, entre otras.

Que ante la posibilidad de una propuesta laboral, concursos académicos de becas nacionales y/o internacionales e incluso la admisión para iniciar estudios de posgrado, se requiere de información adicional que permita describir mejor el perfil del graduado, más allá de las actividades académicas incluidas en el plan de estudio de la carrera universitaria concluida.

Que, de acuerdo con lo definido por el Ministerio en la citada normativa, el Certificado Analítico continente del Suplemento al Título Universitario está concebido como información adicional al título en cuestión, pudiendo *“incorporar toda aquella que esté referida al desarrollo de actividades relacionadas con las funciones: académica, investigación, extensión universitaria o transferencia tecnológica, y toda otra que a juicio de la institución resulte relevante para la comprensión de la real trayectoria de la persona egresada”*.

Que la Resolución N° 1892/2022 del Ministerio de educación aprobó el procedimiento para la intervención que realiza la Dirección Nacional de Gestión Universitaria en Diplomas y Certificados Analíticos que emiten las instituciones universitarias integrantes del Sistema Universitario Nacional a través del Sistema Informático de Certificaciones – SICER.

Que la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de nuestra universidad cuenta con la Disposición Digital CDFCNyCS 25 del 13 de septiembre de 2024-Implementar el Reglamento de certificación “Suplemento del Título”.

Que esta Facultad comparte los fundamentos de la resolución ministerial RESOL-2017-2405-APN-ME, considerando que su implementación permite incorporar información complementaria producida en el marco de su pertenencia a la institución universitaria referida al desarrollo de actividades extracurriculares, proporcionando una descripción más amplia de la trayectoria de cada persona egresada en su paso por la universidad.

Que el Consejo Directivo, en su reunión ordinaria del 01 de noviembre de 2024, ha evaluado y decidido por unanimidad la aprobación de la presente disposición.

POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DISPONE:

Artículo 1º. -Implementar en la Facultad de Ingeniería el Reglamento de certificación *“Suplemento al Título”* cuyo detalle obra en los **ANEXO I, II y III** que forma parte de la presente Disposición, a partir de Febrero de 2025.

Artículo 2º. -Establecer que el *“Suplemento al Título”* se emitirá a solicitud del estudiante de carreras de pregrado y grado, que deberá solicitarse con antelación, cuando el estudiante adeude hasta dos asignaturas o espacios curriculares para finalizar su carrera de grado o pre-grado

Artículo 3º. -Establecer que la certificación del *“Suplemento al Título”* se adjuntará al Certificado Analítico de Egreso, contendrá información complementaria sobre las actividades extracurriculares de las/los estudiantes detallados en el **ANEXO I**, y se otorgará según el formato que se muestra en el **ANEXO II** a aquellos estudiantes



Facultad
de Ingeniería



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

de pregrado y grado que la soliciten de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO III** de la presente norma en el periodo establecido por calendario académico.

Artículo 4º. -La Secretaría Académica de la Facultad será la dependencia encargada de instrumentar la certificación del “Suplemento del Título”.

Artículo 5º. -Comunicar al Consejo Superior para su conocimiento y consideración.

Artículo 6º. -Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES:

LIC. MIRYAN SILVIA ACOSTA – SECRETARIA ACADÉMICA

MG. ING. MARÍA ELIZABETH FLORES – DECANA



ANEXO I

Acerca del suplemento al Título Universitario

Incorporar al **Certificado Analítico de Egreso** del estudiante de pregrado y grado, el *Suplemento al Título*, el que contendrá información adicional certificada por la Facultad que permita dar cuenta de las actividades de docencia, investigación, transferencia tecnológica, extensión, vinculación y gestión universitaria, entre otras actividades extracurriculares, durante su permanencia en la institución que resulte relevante para su futuro profesional. Incluir la actividad y la resolución o acta que certifica.

1. Los Trayectos formativos extracurriculares que se certificarán, en el marco de un proyecto o propuesta que certifique la Secretaría de la Facultad de Ingeniería son:

1. Actividad Académica certificada

- Espacios curriculares realizados por movilidad académica estudiantil (Facultad/escuela; País, Carrera; Período; Horas)
- Actividades vinculadas a la orientación y acompañamiento a estudiantes (tutoría), con indicación del período en que se desempeñó.
- Práctica Profesional Supervisada: lugar donde se desempeñó, actividad realizada, período en que se realizó.
- Pasantías en empresas u otras organizaciones: lugar donde se desempeñó, actividad realizada, período en que se realizó (Certificada por el tutor académico).
- Ayudantías docentes, con indicación de asignatura, Departamento y período en que se desempeñó.
- Descripción del Trabajo Final o tesina, si corresponde, con fecha de aprobación.
- Becas nacionales, provinciales, municipales, de empresas u otras organizaciones: institución que la otorga, período.
- Becas facultad, en laboratorios, grupos de investigación, auxiliares de docencia, de servicios u otras, con indicación del período en que se desempeñó. (Certificada mediante resolución o acta).
- Premios y distinciones en actividades académicas, con indicación del año en que se

2. Actividades de Extensión y Vinculación (certificadas)

Participación en:

- Programas y/o proyectos reconocidos por Resolución, certificados por el responsable del proyecto Título del Programa o Proyecto, con fecha de aprobación, duración de la participación (en horas reloj).
- Actividades, Programas y/o proyectos de innovación o desarrollo certificados por un organismo Título del Programa, Proyecto o actividad, con fecha de aprobación duración de la participación (en horas reloj).
- Programas y/o proyectos de innovación y transferencia tecnológica certificados por un organismo Título del Programa, Proyecto si corresponde, con fecha de aprobación. duración de la participación (en horas



reloj).

- Participación en voluntariados, prácticas solidarias y proyectos Duración de la participación (en horas reloj).
- Cursos de extensión universitaria aprobados o con certificación de asistencia: título del

curso, número de Resolución que aprueba el curso, horas, fecha de certificado de aprobación.

3. Actividades de Investigación (Certificadas)

Participación en:

- Programa o Proyecto de investigación: Título del Proyecto o Programa si corresponde, con fecha de aprobación. Duración de la participación (en horas reloj).
- Publicaciones científicas: Título, con fecha de publicación. Nombre de la revista, página web.
- Reuniones científicas: Título, lugar y fecha de realización.
- Participación en Grupos, Centros de investigación, transferencia y servicios: Lugar, denominación del Centro/Grupo, identificación del trabajo/proyecto/programa periodos en que se desempeñó
- Servicios técnicos realizados en el marco de proyectos de investigación: Lugar, tipo de servicio, Empresa u organismo, período en que se realizó.

4. Actividades de Gestión (Certificadas)

Participación certificada en:

- Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo, Consejo Asesor y otros similares (certificadas mediante Resolución o Acta)
- Comisiones Curriculares.
- Comisiones Asesoras.
- Comisiones de evaluación.
- Participación como veedor estudiantil en concursos docentes o carreras académicas, o integrante de comités, u otros.
- Integración de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes / de la Federación Universitaria, con indicación de fecha o período en que se desempeñó (certificadas mediante Resolución o Acta)

5.-Actividades artísticas, deportivas y culturales certificadas

- Participación en competencias o desafíos: denominación de la competencia o desafío, norma que acredita la participación o auspicio de la Facultad/Universidad, fecha o período en que participó, duración en horas reloj
- Actividades deportivas en representación de la denominación de la actividad, norma que acredita la participación o auspicio de la Facultad/Universidad, fecha o período en que participó.
- Movilidad Certificación de la secretaria general de Bienestar Universitario.
- Mención al mejor promedio/abanderado. (Certificada mediante resolución)

La enumeración no es taxativa, pudiéndose incorporar actividades relacionadas con el perfil de egreso profesional, acorde a su carrera.



Facultad
de Ingeniería



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

ANEXO II

CERTIFICADO “SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO”

Las autoridades de la FACULTAD DE INGENIERÍA certifican que:Apellido y Nombre:

Lugar y fecha de nacimiento:

Documento de identidad:

Registro de alumno:

Fecha de egreso:

Carrera:

Carga horaria de la carrera: Res. CD

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	CERTIFICACIÓN (Número de resolución o Número de acta)

Se extiende enRepública Argentina, a los.....

..... Secretaria/o Académica/o

..... Decana/o



Facultad
de Ingeniería



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

ANEXO III

FORMULARIO DE SOLICITUD

Comodoro Rivadavia,.....de.....de.....

APELLIDO:

NOMBRE:

DNI:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Registro N°:

CARRERA:

El/la que suscribe solicita certificación de Suplemento al Título Universitario:

TRAYECTOS FORMATIVOS EXTRACURRICULARES	CERTIFICACIÓN (Número de resolución o número de acta)

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES:

LIC. MIRYAN SILVIA ACOSTA – SECRETARIA ACADÉMICA

MG. ING. MARÍA ELIZABETH FLORES – DECANA

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 11/11/2024 10:53:57
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 12/11/2024 12:16:36
Razon: Autorizado por MIRYAM SILVIA ACOSTA



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 12/11/2024 15:56:17
Razon: Autorizado por MARIA ELIZABETH FLORES